

**MBORAKUAI SIMBIKA IYAPOA RETA
ÓRGANO LEGISLATIVO
GAIOC DE CHARAGÚA IYAMBAE**

LEY AUTONÓMICA No 08/2017

LEY DE 07 DE SEPTIEMBRE DE 2017

MBOROKUAI SIMBIKA IYAPOA RETA - ÓRGANO LEGISLATIVO
GOBIERNO AUTÓNOMO GUARANÍ CHARAGUA IYAMBAE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Que, el artículo 289 de la Constitución Política del Estado menciona que la autonomía indígena originaria campesina consiste en el autogobierno como ejercicio de la libre determinación de las naciones y los pueblos indígena originario campesinos, cuya población comparte territorio, cultura, historia, lenguas, y organización o instituciones jurídicas, políticas, sociales y económicas propias.

Que, el artículo 290 Par) II de la Constitución Política del Estado **señala** que el autogobierno de las autonomías indígenas originario campesinas **se ejercerá de acuerdo** a sus normas, instituciones, autoridades y procedimientos, **conforme a sus atribuciones** y competencias, en armonía con la Constitución y la ley.

Que, el Art. 24 . Definición y conformación del Ñemboati Guasu menciona en su parágrafo I. que es la instancia deliberante y decisonal conformada por delegadas y delegados de las Zonas elegidas y elegidos en Asambleas Zonales, de acuerdo a sus normas y procedimientos propios, forman la Asamblea de la Autonomía. Art. 3. Conocer, verificar y ratificar el Plan Operativo Anual conforme a los mandatos recibidos y 5. Aprobar el Plan Operativo del Tëtarembiokuai Reta Imborika (TRI).

Que, el artículo 30 numeral 3 del Estatuto Autonómico Guaraní Charagua Iyambae **señala** que es atribución del Órgano Legislativo aprobar el Plan de Desarrollo, Plan Sexenal, Plan Operativo Anual, el presupuesto y aquellas decisiones del ejecutivo del Gobierno Autonómico Guaraní Charagua Iyambae que comprometan recursos estratégicos de la entidad o que involucren la institucionalidad de la propia entidad autonómica, de acuerdo al mandato del Ñemboati Guasu.

La misma normativa legal en el art. 58 menciona que el presupuesto anual de la Autonomía Guaraní Charagua Iyambae es elaborado y presentado por Tëtarembiokuai (Órgano Ejecutivo), aprobado y fiscalizado por el Ñemboati y el Ñemboati Guasu, y legislado por el Mborokuai Simbika Iyapoa (Órgano Legislativo) en funcion al plan de la Autonomía Guaraní Charagua Iyambae y el YAIKO KAVI PÄVE (PARA VIVIR BIEN).

MBORAKUAI SIMBIKA IYAPOA RETA
ÓRGANO LEGISLATIVO
GAIOC DE CHARAGUA IYAMBAE



Por mandato específico del Ñemboati Guasu el Mborokuai Simbika Iyapoa (Órgano Legislativo) fiscalizará la efectiva gestión presupuestaria.

Que, la Ley No 031 LMAD en el Artículo 114. (PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS). Alude en su párrafo IX. Que los gobiernos autónomos tienen la obligación de presentar a las instancias delegadas por el Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, el Plan Operativo Anual y el presupuesto anual aprobados por las instancias autonómicas que correspondan, en los plazos establecidos por las instancias del Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, con la información de respaldo correspondiente, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, directrices y clasificador presupuestario emitidos por el nivel central del Estado: inc. d) Los presupuestos de las entidades territoriales autónomas indígena originaria campesinas conforme a su organización, normas y procedimientos propios. El mismo artículo en el párrafo X. Menciona que una vez aprobado por el Órgano Deliberativo del gobierno autónomo, el presupuesto institucional de una entidad territorial autónoma no podrá ser modificado por otra instancia legislativa o ejecutiva, sin la autorización del correspondiente gobierno autónomo, a través de los procedimientos establecidos por las disposiciones legales en vigencia.



Que, la misma normativa legal precitada en su párrafo I del Artículo 115 menciona que las Entidades Territoriales Autónomas deben: aprobar sus presupuestos sujetándose a los límites fiscales globales establecidos, en concordancia con el marco fiscal de mediano plazo, determinado por el Ministerio responsable de las finanzas públicas.

Que, la ley No 1178 en su Artículo 33°.- No existirá responsabilidad administrativa, ejecutiva ni civil cuando se pruebe que la decisión hubiese sido tomada en procura de mayor beneficio y en resguardo de los bienes de la entidad.

POR TANTO:



El Mborokuai Simbika Iyapoa Reta –Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino de Charagua Iyambae, en Asamblea Legislativa de fecha del 07 de septiembre del 2017, han tomado conocimiento de:

De los Informes Financiero N° 05/2017 con CITE. T.G. N° 05/2017 emitido por el Sr. Pedro Luis Tapia Aguilar en su calidad de Tesorero General y el Informe Legal No 09/2017 emitido por el Abog. Jesús E. Robles Bilbao en su calidad de Asesor Legal del Tetarembiokuai Reta Imborika – TRI, relacionados al POA y Presupuesto de la Gestión 2018 del Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino de Charagua Iyambae, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo los procedimientos legislativos, y el mandato del Ñemboati Reta en asamblea de fecha 05 de septiembre en la comunidad de San Antonio de la Zona Parapitiguasu han determinado APROBAR Y



**MBORAKUAI SIMBIKA IYAPOA RETA
ÓRGANO LEGISLATIVO
GAIOC DE CHARAGÚA IYAMBAE**



SANCIONAR la Ley Autonómica No 08/2017 que aprueba el POA y PRESUPUESTO de la Gestión 2018:

**LEY AUTONÓMICA DE CHARAGUA IYAMBAE N° 08/2017
LEY AUTONÓMICA DE APROBACIÓN DEL POA y PRESUPUESTO
GESTIÓN 2018
MBOROKUAI SIMBIKA IYAPOA RETA - ÓRGANO LEGISLATIVO
GOBIERNO AUTÓNOMO INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO DE
CHARAGUA IYAMBAE**

ARTÍCULO 1.- (OBJETO).- El objeto de la presente Ley es aprobar el Programa Operativo Anual (POA) y Presupuesto Gestión 2018 del Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino de Charagua Iyambae.

ARTÍCULO 2.- (RESPALDO COMPETENCIAL). La presente Ley se funda en lo establecido en el artículo 289, 290 Par. II), 321 y 323 señalado por la Constitución Política del Estado y el Art. 24, 25 num 3 y 4, Artículo 30 núm. 3) y art. 58 del Estatuto Autonómico Guaraní Charagua Iyambae y el Artículo 114 y 115 de la Ley No. 031 "Ley Marco de Autonomías y Descentralización".

ARTÍCULO 3.- (DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL POA Y PRESUPUESTO) El Mborokuai Simbika Iyapoa Reta – Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino de Charagua Iyambae es la instancia en la cual se discute y analiza el POA y Presupuesto General por mandato del Ñemboati Guasu.

ARTÍCULO 4.- (APROBACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) y PRESUPUESTO) En cumplimiento a la atribución tercera del artículo 30 del Estatuto Guaraní Charagua Iyambae, la Asamblea Legislativa del Mborokuai Simbika Iyapoa Reta – Órgano Legislativo aprueba el POA y Presupuesto de la gestión 2018 del Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino de Charagua Iyambae.

ARTICULO 5.- (DEL REFORMULADO).- Se instruye al Órgano Ejecutivo (Ejecutivo Zonales y TRI) la reformulación del Programa Operativo Anual (Poa) y Presupuesto hasta el día 11 de diciembre de manera obligatoria para poder ser ejecutado en la gestión 2018, el cual deberá contar con la autorización expresa del Órgano Deliberativo (Ñemboati Reta) y legislado por el Órgano Legislativo.



MBORAKUAI SIMBIKA IYAPOA RETA
ÓRGANO LEGISLATIVO
GAIOC DE CHARAGÚA IYAMBAE

DISPOSICIONES FINALES

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA.- Se Instruye al Tetarembiokuai Reta Imborika la promulgación de la Ley Autonómica de Charagua Iyambae de Aprobación del POA y Presupuesto del Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino de Charagua Iyambae para la gestión 2018.

DISPOSICION FINAL SEGUNDA.- ANEXOS

ANEXO I.-

PRESUPUESTO DE RECURSOS PROPIOS

RUBRO	CONCEPTO	FF (1)	OF (2)	ET (3)	PRESUPUESTO (4)
12000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADM. PÚBLICAS				50,000.00
12100	VENTA DE BIENES DE LAS ADM. PÚBLICAS	20	210	0000	0.00
12200	VENTA DE SERVICIOS DE LAS ADM. PÚBLICAS	20	210	0000	50,000.00
12300	ALQUILER DE EDIFICIOS	20	210	0000	0.00
13000	INGRESOS TRIBUTARIOS				1,235,000.00
13300	IMPUESTOS DEL GOBIERNO AUTONOMO				1,235,000.00
13310	IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	20	210	0999	1,235,000.00
13330	IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHIC. AUTOMOTORES	20	210	0999	0.00
13360	IMPUESTOS MPALES. A LA TRANSF. DE INMUEBLES	20	210	0999	0.00
13370	IMPUESTOS MPALES. A LA TRANSF. DE VEHICULOS AUTOMOTORES	20	210	0999	0.00
15000	TASAS, DERECHOS PATENTES Y OTROS INGRESOS				623,610.00
15100	TASAS	20	210	0000	15,000.00
15310	PATENTES FORESTALES	20	230	0312	408,610.00
15340	PATENTES DEL GOBIERNO AUTONOMO	20	210	0000	70,000.00
15350	OTRAS PATENTES Y CONCESIONES	20	210	0000	50,000.00
15990	OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	20	210	0999	80,000.00
TOTAL RECURSOS ESPECÍFICOS CORRIENTES (PROPIOS)					1,908,610.00

ANEXO II.-

PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

MBORAKUAI SIMBIKA IYAPOA RETA
ÓRGANO LEGISLATIVO
GAIOC DE CHARAGÚA IYAMBAE

PROGRAMA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
00	ORGANO EJECUTIVO	4,970,096.00
01	ORGANO LEGISLATIVO	1,656,698.00
13	DESARROLLO Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE	408,610.00
20	SERVICIO DE SALUD	3,876,112.00
22	DESARROLLO Y PROMOCION DEL DEPORTE	750,215.00
25	PROMOCION Y POLITICAS DE GENERO	209,688.00
26	DEFENSA Y PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA MUJER	100,000.00
31	PREVENCION DE RIESGOS Y DESASTRES NATURALES	50,000.00
33	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	96,882.00
97	Partidas no asignables a programas (ACTIVOS FINANCIEROS)	18,539,462.00
98	Partidas no asignables a programas (OTRAS TRANSFERENCIAS)	835,959.00
99	Partidas no asignables a programas (DEUDAS)	0.00
TOTALES		31,493,722.00

Remítase al Órgano Ejecutivo, la presente disposición legal, debidamente **APROBADA Y SANCIONADA** por el Mborokuai Simbika Iyapoa Reta – Órgano Legislativo, para su respectiva **PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN** de la Ley No 08/2018, para fines consiguientes por Ley.

Es dada en la casa de Gobierno del Órgano Legislativo del Mborokuai Simbika Iyapoa Reta, a los 07 días del mes de septiembre del 2017.

San Eul ar as
Argema Canda Baldivieso
MBURUVICHA - PRESIDENTE
MBOROKUAI SIMBIKA IYAPOA RETA
ÓRGANO LEGISLATIVO
GAIOC de Charagua Iyambae

Adhemar Flores Zenteno
Adhemar Flores Zenteno
MBURUVICHA - VICEPRESIDENTE
MBOROKUAI SIMBIKA IYAPOA RETA
ÓRGANO LEGISLATIVO
GAIOC de Charagua Iyambae

Gaby García Melgar
Gaby García Melgar
MBOROKUAI SIMBIKA IYAPOA RETA
SECRETARÍA
ÓRGANO LEGISLATIVO
GAIOC de Charagua Iyambae



GOBIERNO AUTONOMO INDIGENA ORIGINARIO CAMPESINO "CHARAGUA IYAMBAE"



TETAREMBIOKUAI RETA IMBORIKA - T.R.I.

LA PROMULGO PARA QUE SE TENGA Y CUMPLA COMO LEY
AUTONOMICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO INDIGENA ORIGINARIO
CAMPESINO DE CHARAGUA IYAMBAE-GAIOC DE CHARAGUA IYAMBAE

FDO. PROF. BELARMINO SOLANO SALAZAR TENTAREMBIOKUAI RETA
IMBORIKA – TRI DEL GOBIERNO AUTÓNOMO INDIGENA ORIGINARIO
CAMPESINO DE CHARAGUA IYAMBAE-GAIOC DE CHARAGUA IYAMBAE.
REGÍSTRESE, COMPLACE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Prof. Belarmino Solano Salazar
TETAREMBIOKUAI RETA IMBORIKA - TRI
GAIOC DE CHARAGUA IYAMBAE



ES DADA EN CHARAGUA A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE